



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-050-ESPE-a-1

Cnrl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para

desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, con informe Nro. DCEX-2022-012, de fecha 04 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna de profesionales para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Análisis del citado Departamento; recomendando, se gestione ante el Rectorado, la designación pertinente a través de la respectiva Orden de Rectorado; y, se considere el orden de prelación de la terna planteada;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCEX-2022-0130-M de fecha 14 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, solicita al Subdirector de dicha Sede, se realice el trámite respectivo para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Análisis del referido Departamento, y se considere el orden de prelación de la terna planteada; a cuyo propósito indica que remite la documentación que detalla en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-SUB-2022-0143-M de fecha 14 de febrero de 2022, el Subdirector de la Sede Latacunga, remite al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEX-2022-0130-M, en virtud del cual se solicita la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Análisis para el Departamento de Ciencias Exactas, de la referida Sede; a fin de que, se realice el trámite pertinente ante los estamentos correspondientes de la Universidad, para la designación respectiva con Orden de Rectorado, previa verificación de los requisitos y documentación previstos en la normativa vigente. A tal efecto, señala que anexa la documentación respectiva;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-0304-M de fecha 16 de febrero de 2022, el Director de la Sede Latacunga, en consideración a la reorganización de funciones asignadas al personal docente del Departamento de Ciencias Exactas de dicha Sede, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEX-2022-0130-M, en virtud del cual el Director del mencionado Departamento, solicita se realice los trámites necesarios para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Análisis, adjuntando el informe de necesidad debidamente fundamentado que contiene a su vez, la terna pertinente en orden de precedencia, de los profesionales postulados para dicho cargo; con la finalidad de que, se proceda al análisis respectivo y de ser viable se alcance de la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Precisa que, la terna propuesta cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género; a su vez, señala que anexa la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0709-M de fecha 19 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Análisis, para el Departamento de Ciencias Exactas, de la Sede Latacunga, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga el análisis correspondiente a fin de que se gestione la designación pertinente con Orden de Rectorado; a cuyo efecto remite la documentación necesaria y detalla la terna de profesionales postulados en orden de prelación para dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0382-M de fecha 21 de febrero de 2022, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Análisis, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga; con base en el Art. 53, literal I, del Reglamento

Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Rector, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; precisando que, de acuerdo a la recomendación que consta en el informe que se anexa, sugiere designar al Dr. Miguel Ángel Villa Zumba, Magíster, Coordinador de Área de Conocimiento de Análisis, del citado Departamento;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0400-M de fecha 22 de febrero de 2022, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0382-M, y a la disposición que consta en hoja de ruta del referido memorando, dispone al Vicerrector de Docencia Encargado, se prepare la respuesta correspondiente a la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, con la finalidad de continuar con el trámite de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis, del Departamento Ciencias Exactas - Sede Latacunga;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SI-DIR-2022-0361-M de fecha 23 de febrero de 2022, el Director de la Sede Latacunga, en referencia a la disposición de Rectorado, previo a la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Análisis, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, informa al Vicerrector de Docencia Encargado, que: "(...) el área de Conocimiento de Análisis, correspondiente al departamento de Ciencias Exactas, se solicita en vista que en la Sede Latacunga existen asignaturas creadas en el área en mención, las cuales se pueden evidenciar en el catálogo de asignaturas socializado (...). Es importante recalcar que el Área de Conocimiento de Análisis existe en la Sede Matriz y la Sede Latacunga, con designación de coordinadores para cada una, de acuerdo a la estructura orgánica de la Universidad, se mantiene una coordinación directa entre ambas. (...) lo cual justifica la designación del coordinador de área de conocimiento cumpliendo con las necesidades institucionales, sin que esto represente un cargo nuevo o diferente al de la Sede Matriz. (...)";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0808-M de fecha 24 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Análisis, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, informa al Vicerrector Académico General, las áreas de conocimiento con las que cuenta dicho Departamento, tanto en la Sede Matriz como en la Sede Latacunga; a su vez, precisa que: "(...) la solicitud de designación de coordinador del Área de Conocimiento de Análisis, del departamento de Ciencias Exactas, se lo realizó, porque en la Sede Latacunga existen asignaturas creadas en el área en mención, las cuales se pueden evidenciar en el catálogo de asignaturas socializado (...). Además, mi Coronel, es importante recalcar que el Área de Conocimiento de Análisis existe en la Sede Matriz y en la Sede Latacunga, con designación de coordinadores para cada una de ellas, de acuerdo a la estructura orgánica de la Universidad, se mantiene una coordinación directa entre ambas. (...) lo cual justifica la designación del coordinador de área de conocimiento cumpliendo con las necesidades institucionales, sin que esto represente un cargo nuevo o diferente al de la Sede Matriz.";

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0433-M de fecha 25 de febrero de 2022, el Vicerrector Académico General, remite al Rector Subrogante, el memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0808-M; explicando que existe correlación entre las áreas de conocimiento de la Matriz y la Sede, y por tal, que el requerimiento inicial se fundamenta en una estructura orgánica, se reitera el pedido de designar a través de Orden de Rectorado, al Coordinador de Área de Conocimiento de Análisis del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga. A tal efecto, detalla la terna de docentes postulados para dicho cargo, precisando que, de acuerdo a la recomendación que consta en el informe que se anexa, sugiere designar al Dr. Miguel Ángel Villa Zumba, Magíster, como Coordinador de Área de Conocimiento de Análisis, del citado Departamento;

Que, con Orden de Rectorado 2022-046-ESPE-a-I, de fecha 22 de febrero de 2022, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. I.- El Vicerrector Académico General, señor Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina

Simbaña, Ph.D., subrogue al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el 23 de febrero hasta el 08 de marzo de 2022, inclusive. (...)" y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Dr. Miguel Ángel Villa Zumba, Magister, Coordinador de Área de Conocimiento de Análisis, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga.

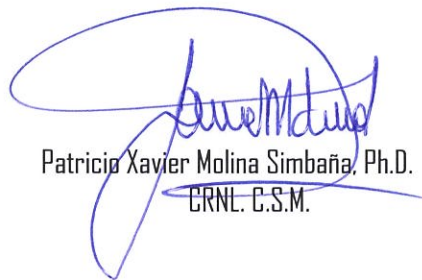
Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. I de la Orden de Rectorado 2019-132-ESPE-a-I, de fecha 27 de junio de 2019, específicamente en lo relacionado con la designación de Coordinadora de Área de Conocimiento de Análisis, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga, Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga; Coordinador y Coordinadora de Área de Conocimiento de Análisis, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 3 de marzo de 2022

EL RECTOR SUBROGANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



